



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 607

POR EL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028, CONFORME A LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

-12-

Asunción, 24 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum DG/DP N° 031/2025 del 22 julio de 2025 del Departamento de Planificación Estratégica dirigido a la Dirección de Gabinete, por el cual remite la conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional, y; -----

CONSIDERANDO: El Decreto N° 3248/2025, Reglamentario de la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y; -----

Que, por Nota DNM N° 2666/2024, el Director Nacional solicita Asistencia de los Técnicos del Viceministerio de Economía y Planificación – VEP, para dar seguimiento al trabajo de elaboración del Plan Estratégico Institucional, y conforme a la reunión mantenida con los técnicos del VEP, ellos presentaron los lineamientos del proceso de elaboración del PEI para el periodo 2025, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025.-----

Que, el decreto N° 3248/2025, anexo A, en su capítulo 03 – Sistema de Presupuesto, en su apartado 03-03 Planificación Operativa establece lo siguiente: Art.49 **Planificación Estratégica Institucional;** Para el presente ejercicio fiscal, se dispone la elaboración gradual del Plan Estratégico Institucional (PEI), conforme a la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI). Las instituciones públicas que dispongan de un Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente deberán registrarlo en la plataforma informática habilitada para tal fin, así como su respectiva operativización anual, de acuerdo con el cronograma establecido por la Dirección General de Planificación... Art.50 **Seguimiento de la Gestión Institucional.** Establécese para los OEE con Planes Estratégicos Institucionales vigentes, el uso de la plataforma informática de planificación para el reporte de avance de los indicadores de las acciones estratégicas conforme a las metas establecidas para el presente periodo fiscal, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Planificación, del VEP.-----

Que, la Ley 6984/22 "DE MIGRACIONES", establece en el Artículo 76.- Créase la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Poder Ejecutivo, en sustitución de la Dirección General de Migraciones como institución encargada de la aplicación y ejecución administrativa y misional del régimen integral de migraciones de la República del Paraguay. La misma es una **Institución autónoma y autárquica**, con personería jurídica de derecho público. Se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y en su Artículo 78.- Facultad reglamentaria. **Se le confiere expresa facultad reglamentaria** para la regulación específica de todas aquellas cuestiones accesorias y/o complementarias al régimen legal previsto en la presente norma, que demanden o requieran tratamiento normativo particular. --

Que, entre las atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones, dispuestas en el Artículo 79 numeral 26 de la Ley N° 6984/22 se expresa lo siguiente: "Ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamentación". -----

Que, entre las Funciones del Director Nacional estipuladas en el Artículo 82 están: "...13. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"; -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **CONFORMAR** el equipo Técnico Institucional en el marco de la Elaboración del Plan Estratégico Institucional, sin perjuicio de las funciones actuales de los funcionarios, el cual estará integrado de la siguiente manera: -----

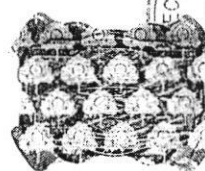
- Lic. Wilma Jara,
- Lic. Iván Rojas,
- Lic. Judith Pando,
- Lic. Fernando Escobar,
- Lic. Paola Chena,
- Abog. Amaya Gómez.

En caso de ausencia del titular, deberá designar suplente. -----

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Ronavetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 607

POR EL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2028, CONFORME A LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

-2/2-

Artículo 2° **ESTABLECER** que el equipo de trabajo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, será responsable de impulsar, conducir, coordinar y orientar la elaboración de la Planificación Estratégica Institucional, incluyendo la conformación de equipos técnicos de soporte en las áreas misionales y de apoyo.

Artículo 3° **DISPONER** la elaboración y formulación del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Migraciones, para el periodo 2025-2028, conforme a la Guía Metodológica de la Dirección General de Planificación, del Viceministerio de Economía y Planificación.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. ~~Letizia Zayas~~
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. ~~Jorge Kronawetter~~
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. ~~Letizia Zayas~~
Secretaria General
Dirección Nacional de M.